PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ATAQUE TERRORISTA PREPETRADO EN LA LOCALIDAD DE DUMA, AL NORTE DE CISJORDANIA, POR EL QUE PERDIERA LA VIDA UN BEBÉ PALESTINO

Laura Angélica Rojas Hernández, y **Alejandro Encinas Rodríguez**, Senadores de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58, 60, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión condena enérgicamente el ataque terrorista perpetrado en la localidad de Duma, al norte de Cisjordania, por el que perdiera la vida un bebé palestino al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la madrugada del pasado 31 de julio en la aldea palestina ubicada en Duma, al norte de Cisjordania, en las inmediaciones de varios asentamientos israelíes, un grupo de delincuentes con el rostro cubierto quemaron algunas viviendas provocando graves heridas a los integrantes de la familia que la habitaba y la muerte de un niño de año y medio de edad quien falleció carbonizado. Testigos y oficiales de policía consultados por distintas fuentes periodísticas, atribuyeron el ataque a extremistas judíos luego de descubrir algunas pintas en hebreo colocadas en los muros del vecindario durante la madrugada en que se perpetró el ataque. El ataque ha generado rápidamente una enorme consternación tanto entre israelíes como palestinos y ha suscitado la condena rápida y enérgica del gobierno de Benjamín Netanyahu quien lo calificó como un acto terrorista prometiendo encontrar y llevar ante la justicia a los responsables.

El presidente palestino, Mahmud Abbas, manifestó su intención de someter el caso ante la Corte Penal Internacional, de la que Palestina es miembro desde diciembre pasado, para que sea investigado y sancionado como corresponde. El movimiento islamista palestino Hamás, por su parte, convocó a un viernes de ira, una protesta masiva y frecuentemente violenta, en toda Cisjordania en protesta por el ataque. El desafortunado evento ha hecho detonar una expresión general de protesta a partir de la multiplicación de enfrentamientos recientes registrados en distintos puntos de Cisjordania y especialmente en los asentamientos israelíes, considerados ilegales por la comunidad internacional, que se han establecido desde hace décadas a poca distancia del territorio palestino. Más aún, ha hecho recordar el ataque que hace prácticamente un año se produjo cuando extremistas judíos quemaron vivo a un joven palestino de 16 años, Mohammed Abu Khdier, en un ataque de venganza luego del secuestro de tres adolescentes judíos quienes fueron también asesinados. Ese incidente propició un nuevo enfrentamiento bélico entre Israel y las milicias de Hamás en la franja de Gaza, a propósito de la instrumentación de la Operación Margen Protector por parte de las fuerzas de defensa de Israel.

Es importante recordar que el gobierno de Israel, de acuerdo con distintas declaraciones del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban ki-moon, ha venido promoviendo la confiscación de hectáreas en territorio palestino para establecer asentamientos judíos y, como hiciera apenas el 29 de julio pasado, ha aprobado la construcción de 300 viviendas

en el asentamiento de Beit El, en Cisjordania, una acción ilegal que constituye no sólo un obstáculo relevante para la paz duradera entre ambos pueblos sino una contradicción con las intenciones manifiestas por el gobierno israelí de buscar superar de manera definitiva este diferendo a través de una solución cercana a la de los dos Estados soberanos. Los asentamientos de colonos judíos en territorios palestinos han sido calificados como ilegales desde su obtención durante la denominada guerra de los seis días en 1967 y de manera expresa por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 298 (1971), 446 (1979) y 465 (1980). Estas resoluciones prohíben a las autoridades israelíes transferir población, construir asentamientos, aprobar legislación para incorporar territorios ocupados, expropiar tierra e inmuebles así como intervenir para alterar de manera deliberada su composición demográfica.

En presencia de eventos violentos particularmente brutales como éste, es evidente constatar la forma en que estas medidas unilaterales minan la confianza entre las partes, socavan cualquier iniciativa de reconciliación y alejan un escenario de paz duradera. Es claro que el gobierno de Israel tiene que hacer un esfuerzo mayor para establecer condiciones que permitan el desarrollo de un proceso de paz mutuamente aceptable para ambas partes bajo la premisa de creación de un Estado Palestino soberano e independiente, política y económicamente viable, con fronteras seguras y reconocidas internacionalmente, y la de un compromiso firme por garantizar, en todo momento, la seguridad de Israel.

Corresponde a esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por lo tanto, sumarse a la indignación internacional por los deplorables ataques que lastiman a la población civil en violación a un sinnúmero de disposiciones de derecho internacional humanitario al tiempo de unirse al clamor de justicia para las víctimas de este artero crimen así como hacer votos porque los esfuerzos multilaterales de mediación encabezados por la Organización de las Naciones Unidas fructifiquen en el corto plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente el ataque terrorista perpetrado en la localidad de Duma, al norte de Cisjordania, por el que perdiera la vida un bebé palestino y se une al clamor de justicia para las víctimas.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión rechaza todo proyecto de colonización y establecimiento de asentamientos que atente contra lo establecido por las resoluciones 298 (1971), 446 (1979) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a pronunciarse en este sentido.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a respaldar nuevos esfuerzos de

mediación para la superación del conflicto árabe- israelí encabezados por la Organización de las Naciones Unidas.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 5 de agosto de 2015

LAURA ROJAS HERNÁNDEZ

SENADORA

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SENADOR